



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO (10) Y
	FECHA DE PRESENTACION

MODELO DE UTILIDAD

1- AGO. 1985

(30) PRIORIDADES	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL AGIF 5/01
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO DE ARTICULACIÓN PARA FÉRULAS Y SIMILARES.
--

(71) SOLICITANTE (SI) Da. Soledad BERNAL SIERRA
--

BOMICILIO DEL SOLICITANTE BARCELONA, Via Augusta, 318, 2n. 4a.

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE D. Ignacio PONTI GRAU

La presente invención se refiere a un dispositivo de articulación para férulas y similares, especialmente para férulas destinadas a evitar el movimiento de dos miembros articulados, como la que es objeto del modelo de utilidad Nº 268.292, concedido a favor de la propia titular del presente modelo.

La férula a que se hace referencia tiene como una de sus aplicaciones la de controlar o incluso inmovilizar una articulación de una extremidad durante un periodo determinado de tiempo, como puede ser el postoperatorio.

Es evidente que conviene disponer de un dispositivo que permita inmovilizar la articulación de la férula durante un tiempo establecido y que, transcurrido éste, pueda liberarse para iniciar un movimiento recuperatorio limitado.

En determinados pacientes es imprescindible limitar la articulación que puede realizar la férula, porque la articulación de la extremidad a la que se aplica tiene a su vez limitaciones causadas por diversos motivos, como malformaciones patológicas, artrosis o cualquier otra.

Esta situación hace imprescindible que la férula presente un medio que limite la articulación y que este medio limitador pueda variarse según las características concretas de la patología del enfermo a tratar con la férula.

Todas estas necesidades se consiguen mediante el dispositivo de articulación para férulas y similares objeto de la invención, cuya realización es muy sencilla.

El dispositivo en cuestión se caracteriza fundamentalmente por el hecho de que en el extremo de uno de los bra-

zos articulados presenta montado a su alrededor una pieza corredera, ventajosamente en forma de abrazadera, que puede adoptar dos posiciones estables, una en la cual deja totalmente libre la articulación entre los dos brazos, y otra en la que bloquea el movimiento de la misma cuando los brazos se encuentran prácticamente alineados, y que corresponde a la posición extendida del miembro o extremidad a la que se aplica la férula.

La propia articulación se caracteriza por el hecho de que uno de los extremos de los brazos que la configuran rebasa el eje de articulación y finaliza en un extremo cortado a bisel, formando un ángulo cuya medida viene determinada mediante goniómetro en función de las características del miembro o extremidad enferma a controlar. El otro extremo de la articulación presenta incorporada una pletina con un extremo cortado a bisel en forma complementaria a la anterior, situado en posición algo retrasada respecto al eje de articulación y que se apoya contra el primer extremo descrito, bloqueando el movimiento de los dos brazos cuando éstos están en posición angular determinada.

Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria, se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización del dispositivo de articulación.

En dicho dibujo la figura 1 es una vista en perspectiva del dispositivo de articulación desbloqueado; la figura 2 es un detalle en sección longitudinal del dispositivo bloqueado; la figura 3 es una vista en sección pero

con el mecanismo desbloqueado y en posición angular de flexión, limitada por la configuración especial de los extremos de los brazos articulados.

5 El dispositivo de articulación descrito consta en el dibujo de los brazos -1- y -2- articulados alrededor de un eje -3-. El brazo -1- presenta un extremo -4- cortado a bisel, en tanto que el brazo -2- tiene una configuración en forma de horquilla -5- y entre sus dos caras se encuentra una pletina solidarizada -6- con extremo -7- cortado a bisel
10 en forma complementaria al extremo -4-. El extremo biselado -4- sobrepasa el eje -3- de la articulación y el extremo complementario -7- queda retrasado en relación al mismo.

Alrededor del brazo -2- está montado una abrazadera -8- corredera, cuyo desplazamiento queda interceptado por un tetón flotante -9- alojado en un alveolo -10- previsto en la pletina intermedia -6-. El tetón -9- es impulsado hacia el exterior por un muelle -11- comprimido en el interior del alojamiento -10-. El tetón -9- está dotado de un tope -12- que evita su total salida del alojamiento -10-.

20 Cuando la abrazadera -8- se halla separada del punto de articulación entre los brazos -1- y -2-, éstos pueden girar un ángulo limitado por la inclinación de los biseles -4- y -7-. Al desplazar la abrazadera -8- hasta conseguir que quede fijada por el tetón -9- que se introduce en el orificio -13-, la articulación queda bloqueada en posición
25 totalmente extendida.

De todo lo descrito se desprende, en primer lugar, que dando a los extremos -4- y -7- el ángulo previamente es-

tablecido de acuerdo con las prescripciones del médico especialista, se consigue limitar el doblado de la extremidad del paciente a la que se aplica la férula. Cada paciente y cada caso concreto requerirán un ángulo límite, que se calcula mediante un goniómetro y que es trasladado con los valores correspondientes a los extremos biselados -4- y -7-. En consecuencia, cada férula será adecuada para cada paciente, pero ello no supone ninguna dificultad especial en la fabricación de la misma.

10 Por otra parte, cuando el médico exige una inmovilización total de la articulación enferma, por ejemplo durante el periodo postoperatorio, basta con desplazar la abrazadera -8- hasta situarla en posición de bloqueo, para impedir cualquier movimiento de giro de la férula y, por consiguiente, de la articulación, que permanece totalmente extendida.

15 Una vez pasado el tiempo de inmovilización prescrito, se separa la abrazadera de su posición de bloqueo y la articulación puede girar el ángulo determinado por los extremos biselados -4- y -7-.

20 Serán independientes del objeto de la invención los materiales empleados en la fabricación de los componentes del dispositivo, formas y dimensiones de los mismos y cuantos detalles accesorios puedan presentarse, siempre y cuando no afecten a su esencialidad.

R E I V I N D I C A C I O N E S

1. Dispositivo de articulación para férulas y similares, caracterizado esencialmente por el hecho de que alrededor de uno de los extremos de los dos brazos que configuran la articulación, está montada una pieza corredera que puede adoptar dos posiciones estables, una de ellas dejando en libertad la articulación entre los dos brazos, y la otra bloqueándola cuando los dos brazos se hallan extendidos y prácticamente alineados.

2. Dispositivo de articulación para férulas y similares, según la reivindicación anterior caracterizado por el hecho de que el extremo de uno de los brazos está cortado a bisel en un ángulo determinado, variable para cada caso concreto de aplicación de la férula, cuyo extremo rebasa el eje de articulación, en tanto el extremo del otro brazo está dotado de una pletina incorporada, con su extremo situado algo más atrás de dicho eje y dotada de un bisel cuyo ángulo complementa al del primer brazo, apoyándose uno contra otra para limitar la articulación cuando los brazos adoptan una posición angular preestablecida.

3. Dispositivo de articulación para férulas y similares.

La presente memoria descriptiva consta de seis hojas.
 Barcelona, 5 de marzo de 1.985

Soledad BERNAL SIERRA

p.a.l. PONTI
 p. p.

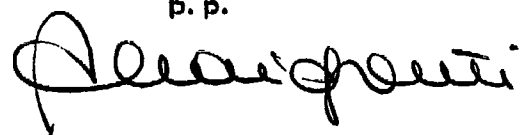


FIG. 1

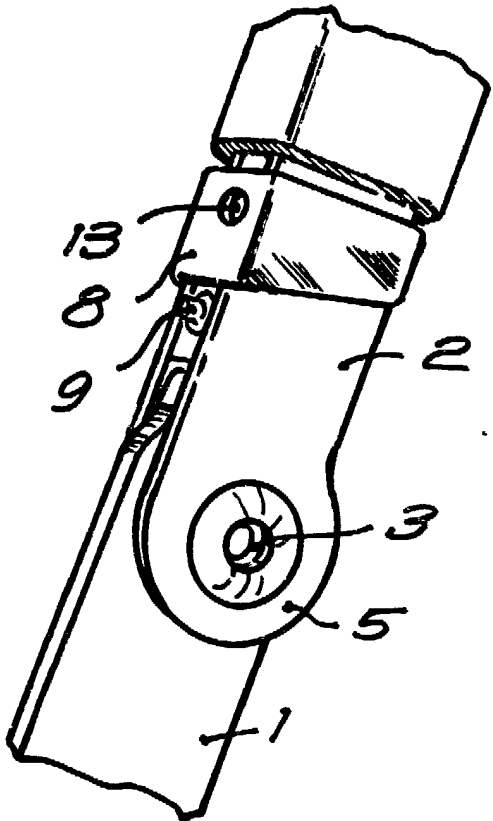


FIG. 2

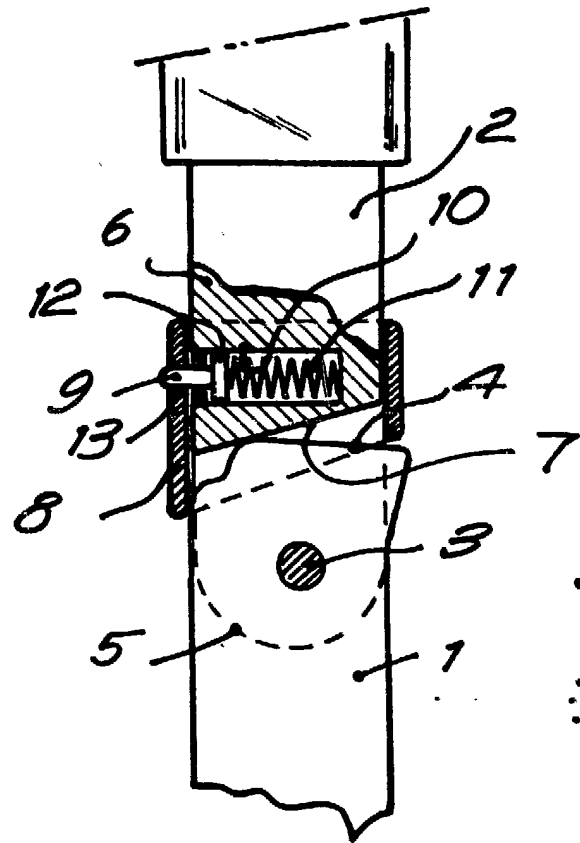
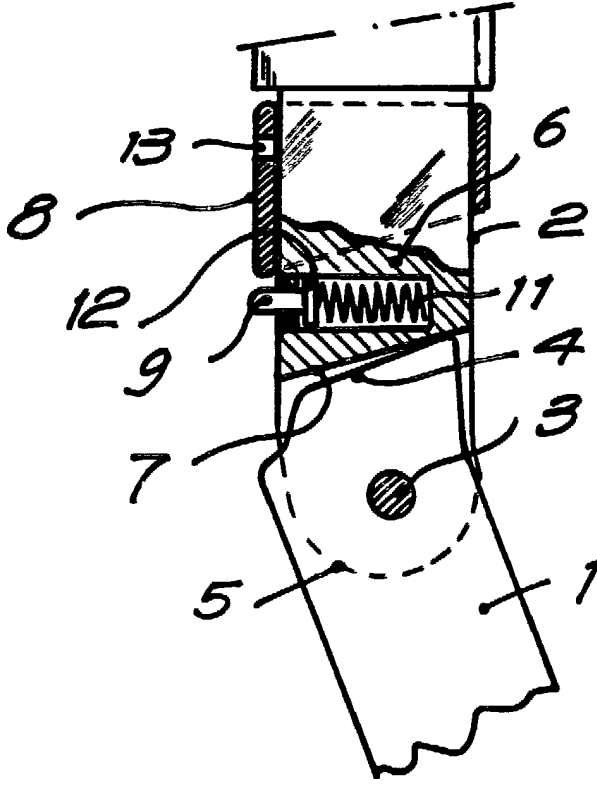


FIG. 3



Barcelona, 5 de marzo de 1985
P.A.I. PONTI

P. P.

P. A. I. Ponti

94167/1

